

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

648

(D.P.) ORD. N° _____

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/19440**

A: **22 SEP 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ANT.: Oficio GAB.PRES. (R)
N° 93/4190, de fecha
17 de agosto de 1993.

MAT.: Envía carta respuesta
a la Federación de
Pescadores Artesanales
Buzos Mariscadores
Independientes de la
III y IV Región.

ARCHIVO

- Adjunto -

21 SET. 1993

VALPARAISO,

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SR. SECRETARIO PRIVADO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De acuerdo a sus instrucciones, adjunto
tengo el agrado de enviar a Ud., carta respuesta a la consulta
efectuada por la Organización citada en MAT.,.

Saluda atentamente a Ud.,



Andrés Couve Rioseco
ANDRES COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca

(D.P.)

Nº 827

VALPARAISO, 20 SEP 1993

Señores
Federación de Pescadores Artesanales
Buzos Mariscadores Independientes
de la III y IV Región
Colipí Nº 371
LOS VILOS

REF.: Carta de Federación de
Pescadores Artesanales
Buzos Mariscadores In-
dependientes de la III
y IV Región, de agosto
de 1993.

De mi consideración:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, en relación con la materia indicada en la REF., tengo a bien, informar a esa Federación, lo siguiente:

1. La elaboración de medidas de manejo que ha adoptado esta Subsecretaría de Pesca han estado basadas en la evidencia científica generada por los estudios de evaluación de stocks del recurso, los cuales tienen como base la información registrada en los correspondientes monitoreos de la pesquería durante los períodos extractivos anteriores, otorgándosele especial importancia a la información obtenida en la temporada extractiva más reciente.

En este contexto, la autoridad pesquera recomendará al Primer Mandatario nuevas temporadas extractivas del recurso loco sobre la base de la información antes indicada, con la cual es posible realizar un análisis tendiente a elaborar un pronunciamiento técnico fundado respecto de la materia contenida en su solicitud.

2. Los estudios de evaluación de stocks que se realizan a continuación de los monitoreos permiten con mayor certeza estimar la abundancia de los stocks y también conocer otras variables asociadas, a través de los cuales se determina el estado de situación del recurso.

3. Una vez realizado el diagnóstico precitado, es posible evaluar la factibilidad de su explotación, identificando los stocks que pueden disponer de excedentes y las áreas explotables que éstos tengan, así como las cuotas de captura que pueden ser aplicadas.
4. Visto lo anterior y considerando que la última temporada extractiva tuvo como término los primeros días del mes de agosto del presente año, la institución ejecutora de los estudios se encuentra actualmente en medio del proceso de ordenamiento de los datos con los que posteriormente se efectuarán los análisis, por lo que no es posible en el corto plazo contar con resultados de la reciente temporada y tampoco es posible entonces pronunciarse sobre fechas, montos de captura y otras materias relativas a una futura apertura de la veda con fines extractivos.
5. Visto lo anterior y estando concientes de que la explotación del recurso loco está en condiciones de tomar un régimen normal, es que la autoridad pesquera se encuentra analizando la conveniencia de aplicar temporadas extractivas más prolongadas dentro de los períodos de reposo reproductivo de esta especie en las diferentes zonas del país.

Lo anterior sólo será posible en el entendido que, tanto los pescadores artesanales como el sector industrial que se dedica al procesamiento, sigan colaborando en la protección del recurso, única forma de eliminar la actividad ilegal que todavía se ejerce sobre esta pesquería.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca